

CCOO firma el convenio de perfumería, que da estabilidad al sector, mejora los salarios y ofrece herramientas para evitar la destrucción de empleo

Patronal y sindicatos sellan el documento que regulará las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras hasta diciembre de 2016

Cuando a finales de 2014 arrancó la negociación del Convenio de Perfumería y Afines con la constitución de la mesa, la patronal no se podía imaginar que once meses después terminaría por aceptar que tuviera una vigencia de dos años y que recogiera un incremento salarial del 0,6% para 2015 y del 1,3% para el último ejercicio. Tampoco estaba en sus planes incluir entre su articulado una cláusula de actualización, ni medidas pactadas de flexibilidad. Fue el tesón de los negociadores y negociadoras de CCOO lo que permitió sacar adelante el convenio que venían reclamando quienes trabajan en el sector.

11 de noviembre de 2015

En la primera reunión de la mesa negociadora del Convenio de Perfumería y Afines la patronal ofreció a los sindicatos un convenio de un año, una raquítica subida salarial del 0,5% y actualizar el articulado según lo dispuesto en la reforma laboral. Mucho ha pasado desde entonces. Desde el primer momento, CCOO rechazó los argumentos de STANPA y aseguró que su objetivo era recuperar el poder adquisitivo que habían perdido los trabajadores y trabajadoras. Tras un tira y afloja que duró once meses, este sindicato consiguió arrancar a los representantes de los empresarios y empresarias un convenio que da estabilidad al sector y a sus trabajadores y trabajadoras. Extiende la vigencia a dos años en un contexto de incertidumbre, incluye medidas de flexibilidad pactada que bien utilizadas evitarán la destrucción de empleo y recoge un incremento salarial sensato y acorde con las exigencias de las plantillas.

Según lo acordado, el nuevo Convenio Estatal de Perfumería y Afines recogerá en su articulado una ultractividad de 15 meses, mantendrá la jornada en 1.720 horas anuales y el compromiso de que no se utilizará la flexibilidad pactada para sábados en festivos y domingos.

Aunque en el último tramo de la negociación a la patronal le pareció "insalvable" la propuesta sindical de aplicar en 2015 un incremento salarial del 0,6% y del 1,3% un año después, finalmente STANPA aceptó la oferta que CCOO de Industria puso sobre la mesa y que este sindicato no estaba dispuesto a recortar.

El nuevo convenio también incorpora una cláusula de actualización, sin retroactividad, que solo operará al alza y mantiene las cien horas de flexibilidad, que se utilizarán como paso previo a la destrucción de empleo, ya sea fijo o temporal. Adicionalmente, y fuera de este cómputo, se ampliarán tres sábados más a 1,25. Aquellas empresas que inapliquen la subida de 2016 no podrán utilizar estos tres sábados adicionales. Además, a estas dos medidas solamente se podrá recurrir en 2016. Patronal y sindicatos también acordaron crear una mesa sectorial.